



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente

RESOLUCIÓN N° 0477-2016-UNHEVAL-CU.

Cayhuayna, 19 de octubre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 036-2016-UNHEVAL-FM-D, de fecha 21.SET.2016, remite al Vicerrector Académico para su ratificación Resolución N° 006-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, que resolvió lo siguiente:

1. DEJAR SIN EFECTO en parte la Resolución N° 0104-2016-UNHEVAL-FM-CF de fecha 16.MAR.2016, que resolvió aprobar la distribución de la carga académica correspondiente al I y II semestre del año académico 2016, de la Escuela Académico Profesional de Odontología, solo en lo que respecta a la carga académica II Semestre de la Escuela Profesional de Odontología.
2. APROBAR la carga académica reestructurada correspondiente al I y II semestre del año académico 2016, de la Escuela Académico Profesional de Odontología, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 0045-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 23.SET.2016, remite el expediente al Rector para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión extraordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 30.SET.2016, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, la Resolución N° 006-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 130-206-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, en todas sus partes, la Resolución N° 006-2016-UNHEVAL-FM-CF, del 21.SET.2016, de la Facultad de Medicina de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes: resolvió lo siguiente, que resolvió lo siguiente:
 - a. DEJAR SIN EFECTO en parte la Resolución N° 0104-2016-UNHEVAL-FM-CF de fecha 16.MAR.2016, que resolvió aprobar la distribución de la carga académica correspondiente al I y II semestre del año académico 2016, de la Escuela Académico Profesional de Odontología, solo en lo que respecta a la carga académica II Semestre de la Escuela Profesional de Odontología.
 - b. APROBAR la carga académica reestructurada correspondiente al I y II semestre del año académico 2016, de la Escuela Académico Profesional de Odontología, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- 2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo VOSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines

CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución
Rectorado
VRAcad
VRInv
AL-OCI
FCE
DIGA
Interesada
OC-OT
Archivo
MASM/Vam.